

**RESOLUCION EXENTA Nº 145 /**

**MAT.:** Autoriza Ocupación de Espacio de Uso Público que indica.

**PUNTA ARENAS, 22.03.2022**

**Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:**

**VISTOS**

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. Nº 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo dispuesto en el artículo 26, letra d) del D.F.L. Nº 22, de 1959, Ley de Régimen Interior;
5. La Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
6. Lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. Nº 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) Nº 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas;
7. El D.S. Nº 90, de 11.03.2022, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval;
8. La Carta Ord. Nº 6700/4, de Marzo de 2022, del Contralmirante Fernando Borcoski Pinto, Comandante en Jefe de la III Zona Naval, quien requiere autorización para realizar actividades cívico militares que se efectuará en la ciudad de Punta Arenas, con motivo de la Regata Internacional "**VELAS LATINOAMERICANAS 2022**", en la que se efectuará una ceremonia militar el día domingo 27 de Marzo, a las 11:15 horas en el Monumento Arturo Prat, ubicado en Avda. Colón con calle Quillota para posteriormente continuar con un desfile y marcha por las calles de la ciudad y continuando el desplazamiento por Avda. Costanera del Estrecho hasta las letras que dicen Punta Arenas; y
9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

**CONSIDERANDO:**

- a) La Carta Ord. Nº 6700/4, de Marzo de 2022, del Contralmirante Fernando Borcoski Pinto, Comandante en Jefe de la III Zona Naval, ingresada por Correo Electrónico de la Secretaría de esta Delegación Presidencial Regional con fecha 22.03.2022, para realizar actividades cívico militares que se efectuará en la ciudad de Punta Arenas, con motivo de la Regata Internacional "**VELAS LATINOAMERICANAS 2022**", en la que se efectuará una ceremonia militar el día domingo 27 de Marzo, a las 11:15 horas", haciendo uso y ocupación de espacio público en el Monumento Arturo Prat, ubicado en Avda. Colón con calle Quillota para posteriormente continuar con un desfile y marcha por las calles de la ciudad y continuando el desplazamiento por Avda. Costanera del Estrecho hasta las letras de Punta Arenas.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZAR** la ocupación de espacio público Monumento Arturo Prat, ubicado en Avda. Colón con calle Quillota para posteriormente continuar con un desfile y marcha por las calles de la ciudad y continuando el desplazamiento por Avda. Costanera del Estrecho hasta las letras de Punta Arenas, para el día domingo 27 de Marzo a las 11:15 horas, para actividades cívico militares que se efectuarán en la ciudad de Punta Arenas, con motivo de la Regata Internacional "**VELAS LATINOAMERICANAS 2022**".

2. **LOS ORGANIZADORES** deberá velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en los bienes públicos más arriba individualizados. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuenten con la correspondiente autorización de la Seremi de Transportes.

3. **EL USO** de artefactos de amplificación de sonidos no deberá exceder los límites permitidos de decibeles, que perturben la tranquilidad pública y el uso de los espacios públicos y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que hayan sido o sean autorizadas por esta Delegación Presidencial Regional para hacer uso de los mismos.

4. **COMUNIQUESE** a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. (Fdo.)** Luz Bermúdez Sandoval, Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



**Luz BRAVO RODRÍGUEZ**  
**ENCARGADA DEPTO. JURÍDICO**  
**DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL**

DISTRIBUCION

- ✦ Contralmirante Comandante en Jefe III Zona Naval
- ✦ Carabineros de Chile
- ✦ Gabinete DPR
- ✦ Seremi de Transportes
- ✦ Depto. Jurídico DPR
- ✦ Archivo Of. Partes DPR

LBS/eps